

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes..... 2 pesetas.
	Tres meses. 5'50 "
	Seis meses. 10'50 "
	Un año..... 20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes..... 2'50 pesetas.
	Tres meses. 7 "
	Seis meses. 12'50 "
	Un año..... 24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Marzo.)

Gobierno Civil

Junta provincial para la suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones de Castilla, León y Galicia

CIRCULAR

Abierta una suscripción nacional para allegar recursos con que aliviar la triste situación de las víctimas de las inundaciones ocurridas en Castilla, León y Galicia, y secundando los plausibles deseos del Gobierno de S. M., se ha constituido la Junta provincial de Logroño, á fin de fomentarla por todos los medios, ya que la magnitud de la catástrofe hace necesario que todos los españoles acudamos en ayuda de los damnificados.

Los habitantes de la Rioja, que siempre han demostrado su caridad y amor al prójimo, no han de negar en esta ocasión su concurso á la obra generosa iniciada por S. M. y por la Junta Central de la suscripción.

La Comisión provincial que suscribe, dirige sus ruegos á los viajeros todos, á fin de que envíen

sus adhesiones é ingresen las cantidades con que hayan de suscribirse, recomendando especialmente á los Alcaldes y Corporaciones coadyuven á tan caritativa obra.

Logroño 3 de Marzo de 1910.— José de Echanove, Gobernador civil.—Hernán de Alvarado, Gobernador militar.—Manuel García López, Presidente de la Audiencia.—Juan José Martínez de Carneros, Director interino del Banco de España.—Francisco M. Zaporta, Presidente de la Diputación.—Francisco Iñiguez, Alcalde.

Comisión Provincial

744

Don Francisco Loma Osorio, Oficial Letrado de la Excelentísima Diputación provincial, y Secretario accidental de la misma.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en sesión celebrada el día diez y seis de los corrientes, aparece el que copiado á la letra dice así:

«Vista la reclamación interpuesta por D. Gregorio y don Francisco Alonso, vecinos y electores de Tobía, contra la capacidad de los Concejales de aquel Ayuntamiento D. Manuel Garita Armas y D. Julián Gómez Armas, que fueron elegidos en 12 de Diciembre último; y

Resultando, que la reclamación se funda en que con fecha seis de Febrero próximo pasado, se adjudicó definitivamente el remate de consumos en el Municipio de Tobía, á D. Ecequiel Garita, el cual es padre y suegro respectivamente de los Concejales don Manuel Garita y D. Julián Gó-

mez, quienes por esta circunstancia han incurrido, á juicio de los reclamantes, en la incapacidad á que se contrae el número 4.º, artículo 43 de la ley Municipal, incapacidad producida de consiguiente, por causa que ha sobrevenido después de la elección:

Resultando que los Concejales reclamados alegan en su defensa que los parientes de los rematantes no están incapacitados mientras no tengan parte directa en el remate, y que aun dado caso de que lo estuviesen, la incapacidad en la ocasión presente sería anterior á la elección, porque D. Ecequiel Garita fué rematante de consumos todo el año de 1909, y en 5 de Diciembre de dicho año se verificó en pública subasta el remate del impuesto para el año actual de 1910, hechos que justifican con las oportunas certificaciones:

Considerando que el art. 43 de la ley Municipal, en su número 4.º, declara incapacitados para ser Concejales á los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratas ó suministros dentro del término municipal, por cuenta de su Ayuntamiento, de la provincia ó del Estado, y que este precepto, como todos los limitativos de derechos ó de carácter prohibitivo ha de ser interpretado restrictivamente, sin que la prohibición en que consiste pueda ampliarse á otros casos que á los taxativamente marcados en el mismo; de donde se sigue que los parientes del rematante de un arbitrio no están incapacitados para ser Concejales, mientras no se demuestre que tienen parte directa ó indirecta en el remate:

Considerando que esta es doctrina constante de la jurisprudencia administrativa, consignada entre otras Reales órdenes, en las de 7 de Febrero de 1887 y 14 de Diciembre de 1895, que los recla-

madós citan, y en la sentencia del tribunal Contencioso-Administrativo de 15 de Febrero de 1898, publicada en la Gaceta de 3 de Octubre, en la que se declara que en las circunstancias del apartado 4.º, artículo 43 de la ley Municipal, se encuentran indudablemente, á más de los contratistas mismos, sus fiadores ó consocios, pero no los individuos de su familia, porque con ellos no existe relación alguna contractual, ni vínculo de derecho entre sus respectivos patrimonios, independientes por todos conceptos:

Considerando que aunque á los Concejales reclamados les afectase la causa de incapacidad alegada, ésta sería anterior á su elección, según se deduce de los hechos expuestos, y habiéndose formulado la reclamación fuera del plazo fijado en el art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, no podría declararse esa supuesta incapacidad sino mediante expediente especial instruído por orden del Gobierno y resuelto por el Gobernador de la provincia, á tenor de lo establecido en el art. 12 del Real decreto citado; se acordó desestimar la reclamación».

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo establecido en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente, visada por el señor Vicepresidente accidental de la Comisión provincial y sellada con el de la misma, en Logroño á veintiuno de Marzo de mil novecientos diez.—Francisco Loma. V.º B.º: Manuel Fernández.



Distrito universitario de Zaragoza

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1910

Continuación (1)

A los efectos del artículo 37 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, y con arreglo á lo prevenido en la disposición primera de la Real orden de 15 de Febrero último, este Rectorado ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid* las vacantes de Maestros y Auxiliares anunciadas en los respectivos BOLETINES OFICIALES, y que corresponden proveer por concurso único en las Escuelas públicas de niños, niñas, párvulos y de asistencia mixta en las provincias de este Distrito Universitario y que son las que á continuación se expresan:

ESCUELAS	CLASE	GRADO	SUELDO — Pesetas	EMOLUMENTOS	OBSERVACIONES
PROVINCIA DE HUESCA					
<i>Escuelas que han de proveerse en Maestro</i>					
Baldellón	Niños	Elemental	625	Los legales	»
Castejón de Sós	Id.	Id.	625	Id.	»
El Grado	Id.	Id.	625	Id.	»
Ponzano	Id.	Id.	625	Id.	»
Siétamo	Id.	Id.	625	Id.	»
Tolva	Id.	Id.	625	Id.	»
<i>Escuelas que han de proveerse en Maestra</i>					
Castillazuelo	Niñas	Elemental	625	Los legales	»
Castanesa	Id.	Id.	500	Id.	»
Sariñena	Párvulos	Auxiliaría	625	No tiene	»
Alcolea de Cinca	Id.	Id.	500	Id.	»
<i>Mixtas, para proveer en Maestro ó Maestra</i>					
Plan	Mixta	Elemental	625	Los legales	»
Cregenzán	Id.	Id.	575	Id.	»
Bodellar	Id.	Id.	575	Id.	»
Abay	Id.	Id.	500	Id.	»
Abizanda	Id.	Id.	500	Id.	»
Albero alto	Id.	Id.	500	Id.	»
Arguis	Id.	Id.	500	Id.	»
Josa de Sobremonte	Id.	Id.	500	Id.	»
Nachá	Id.	Id.	500	Id.	»
Chibluco	Id.	Id.	500	Id.	»
Torrelabad	Id.	Id.	500	Id.	»
Ayerbe de Broto	Id.	Id.	500	Id.	»
Espierba	Id.	Id.	500	Id.	»
Bóno	Id.	Id.	500	Id.	»
Burgasé	Id.	Id.	500	Id.	»
Sasé y Giunabel	Id.	Id.	500	Id.	Temporada
Caladrones y Ciscar	Id.	Id.	500	Id.	Idem
Asque	Id.	Id.	500	Id.	»
Buerba	Id.	Id.	500	Id.	»
Gerbe y Griegal	Id.	Id.	500	Id.	»
Guasa é Ipas	Id.	Id.	500	Id.	Temporada
Guardia	Id.	Id.	500	Id.	»
Hoz de Jaca	Id.	Id.	500	Id.	»
Fornillos y Permisán	Id.	Id.	500	Id.	Temporada
Larrés	Id.	Id.	500	Id.	»
Lanuzá	Id.	Id.	500	Id.	»
Liesa	Id.	Id.	500	Id.	»
Linás de Broto	Id.	Id.	500	Id.	»
Merli	Id.	Id.	500	Id.	»
Pallaruelo de Monclús	Id.	Id.	500	Id.	»
Charo	Id.	Id.	500	Id.	»
Nocito	Id.	Id.	500	Id.	»
Lúsera	Id.	Id.	500	Id.	»
Olsón	Id.	Id.	500	Id.	»
Orna y Arto	Id.	Id.	500	Id.	Temporada
Osía	Id.	Id.	500	Id.	»
Saravillo	Id.	Id.	500	Id.	»
Bestué	Id.	Id.	500	Id.	»
Escuain	Id.	Id.	500	Id.	»
Otús y Pedrel	Id.	Id.	500	Id.	Temporada
Sarsa de Surta y Paules	Id.	Id.	500	Id.	Idem
Linás de Marcuello	Id.	Id.	500	Id.	»
Serné	Id.	Id.	500	Id.	»
Latorrecilla	Id.	Id.	500	Id.	»
Torrelarribera	Id.	Id.	500	Id.	»
Villanova	Id.	Id.	500	Id.	»
Yésero	Id.	Id.	500	Id.	»

(1) Véase el BOLETIN núm. 65.

(Se continuará).

Tesorería de Hacienda

731

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes á la zona primera de Haro, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 17 de Marzo de 1910.
—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

735

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Enero último, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Acta de constitución del Excelentísimo Ayuntamiento

Sesión del día 1.º

Quedó constituida la Corporación municipal, habiendo sido nombrados para el cargo de Alcalde Presidente, D. Francisco Iñiguez Carreras, por Real orden fecha 27 de Diciembre último, y por elección en debida forma, los

señores Tenientes de Alcalde y Regidores Síndicos, por el orden que á continuación se expresa:

Primer Teniente de Alcalde, don Pío Remírez Santolaya; segundo id., D. Ramón Vidaurreta Ruiz; tercer id., D. Fermín Maguregui Calero; cuarto id., don Emilio Francés O. de Elguea, y quinto id., D. Francisco Cabezon Medrano. Regidores Síndicos, don Prudencio Trevijano Ruiz Clavijo y D. Román Orive Aragón.

Todos los cuales tomaron posesión de sus respectivos cargos.

Se acordó seguir la costumbre de celebrar semanalmente una sesión ordinaria á la hora de las diez y ocho de los sábados ó á igual hora del día anterior, si alguno de ellos fuese festivo.

El Sr. Presidente dió lectura á un razonado discurso y se cruzaron algunas frases de cortesía entre los Sres. Alcalde y Concejales.

Por último se dispuso enviar un respetuoso saludo y la expresión del reconocimiento hacia el Excelentísimo Sr. D. Amós Salvador, y al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por la concesión de obras del Pantano de la Gragera, que tanto beneficia á la clase agrícola de la ciudad.

Sesión del día 8

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Iñiguez Carreras.

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de haber sido nombrados los Alcaldes de barrio en la forma que á continuación se expresa: Para el primer distrito, D. Bernabé Pérez y D. Francisco Valiente; para el segundo id., D. Félix Barriobero y D. Emilio Rodríguez; para el tercero id., don Nicolás Ibáñez, D. Pedro Sáenz y D. Cayo Treviño (De El Cortijo); para el cuarto id., D. Ponciano Robles y D. Carlos Cenozo; para el quinto id., D. Antonio Castellanos, D. Victoriano Tamayo y D. Juan Pascual (De Varea).

Se fijó el número de Comisiones permanentes y se hizo el nombramiento de los señores que han de constituir las, así como la designación de los señores que constituyen el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

La Corporación se enteró con sentimiento de la defunción del antiguo Jefe de Celadores nocturnos jubilado, D. Liborio García, y del empleado del ramo de consumos Victoriano López, así como del artista D. Santiago Elías, encargado de la conservación de los relojes de la ciudad, acordando se den á sus respectivos causahabientes las pagas de costumbre y los haberes devengados.

Se encargó interinamente á los hijos de D. Santiago Elías, del referido servicio de conservación de relojes.

Se acordó que la Comisión de Policía rural proceda á la reconstitución del camino de El Cortijo, por haberse observado algunas intrusiones.

Pasó á informe de las Comisiones de Alumbrado y Policía urbana, la instancia de D. Antonio Garrigosa, solicitando determinadas reformas en la calle de la Audiencia.

Se dispuso el arreglo de los baches de la carretera de Madre de Dios y del camino de la Manzanera.

Fueron admitidas las despedidas de vecinos, de D. Francisco Cancio y D. Raimundo Palacios.

Se acordó acatar la Real orden de concesión á los Sres. J. Esteban y Viuda de Arza, para establecer una instalación de energía eléctrica, disponiendo se vigile por el más exacto cumplimiento de las condiciones impuestas.

Se acordó proceder al alistamiento de los mozos para el remplazo del presente año, con arreglo á lo dispuesto en la ley de Reclutamiento vigente.

Se acordó entregar al Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, la cantidad consignada en el presupuesto del año último, para los gastos de la fiesta escolar.

Se dió cuenta de las reclamaciones formuladas durante el período de rectificación del empadronamiento de vecinos, disponiendo se tramiten con arreglo á lo prevenido en el artículo 20 de la ley Municipal.

Fueron amortizadas por sorteo las obligaciones de la Deuda Municipal, señaladas con los números doscientos cincuenta á cinco al doscientos sesenta, doscientos ochenta y uno al doscientos ochenta y cuatro, trescientos setenta y cuatro al trescientos setenta y ocho y cuatrocientos sesenta y seis al cuatrocientos ochenta, todos ellos inclusive, disponiendo que su importe así como el de los intereses de toda la Deuda, se satisfaga desde el día diez del presente mes en adelante.

Se aprobó la distribución de fondos para la mensualidad corriente por la suma de setenta y tres mil trescientas treinta y nueve pesetas veintinueve céntimos.

De conformidad con el dictamen facultativo, se acordó por unanimidad adjudicar á la casa Beek & Heukel, la subasta de las obras de maquinaria para el nuevo Matadero, por la cantidad de treinta y dos mil quinientas ochenta pesetas, con arreglo al proyecto y demás condiciones que sirvieron de base á la subasta; dis-

poniendo al propio tiempo que se notifique á la casa interesada para que proceda á la ejecución de la obra y que se devuelva á los demás los resguardos de los depósitos que acompañaron á sus respectivas proposiciones, dando un voto de gracias al Ingeniero industrial Sr. Gómez Escolar, y confirmandole en el cargo de la inspección facultativa de la instalación de la maquinaria.

Enterada la Corporación de la Real orden de 31 de Diciembre último, remitida por el Ilmo. señor Director general de Obras públicas, sobre las proyectadas para la reparación del dique del Pantano de la Gragera, se acordó aprobar las bases que se proponen, autorizando á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para practicar las gestiones necesarias á la ejecución de dichas obras; sin perjuicio de recabar del Excmo. señor Ministro de Fomento, la prórroga de los seis meses señalados para el pago de la cantidad que tiene que abonar el Municipio en cinco anualidades, con el fin de facilitar el cumplimiento de aquella obligación.

Se acordó que el Sr. Presidente con el Secretario de la Corporación y una Comisión de Concejales, vaya á Madrid, para activar la ejecución de las obras que interesan en el Pantano y gestionar otros asuntos de interés para la localidad.

Se aprobó el donativo de 100 pesetas que hizo el Sr. Alcalde á los soldados del Regimiento de Ingenieros cuando marcharon á Melilla, con cargo á Imprevistos.

También se aprobó otro donativo de igual cantidad, por juguetes regalados á los niños de la Casa Cuna en la festividad del día de Reyes.

Se acordó enviar el obsequio de cinco pesetas á cada uno de los soldados que por el cupo de Logroño permanecen en los campos de Melilla.

Se acordó dar al empleado de la desinfección Manuel González, la gratificación de otros años por los servicios extraordinarios que presta.

El Sr. Maguregui, propuso se autorizara á la Presidencia para que además de los votos de gracias que merezcan los empleados de consumos, les gratifique en lo que estime prudencial como medio eficaz de estímulo para el cumplimiento de su deber.

No habiéndose presentado el Oficial de Secretaría D. Felipe Calleja, á pesar de haberse terminado la licencia que se le concedió, se dispuso que la Comisión de Gobierno, estudie el caso y proponga lo que estime conveniente.

Sesión del día 15

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Pío Remírez Santolaya.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué desestimada la renuncia que por motivos de delicadeza formuló el Sr. Trevijano del cargo de Vocal del Consejo de la Caja de Ahorros.

Se acordó dar las gracias á los Presidentes de varios centros que han participado la constitución de nuevas Juntas.

Se concedió el auxilio benéfico de la Gota de Leche, á Pedro Las Heras, Antonio Alvarez, Marcelino Oca y Josefa Cámara.

Fué admitida la vecindad solicitada por D. Luis Martínez, don Guillermo Cordón y D. Luis Pimentel.

Enterado el Excmo. Ayuntamiento de la aceptación del Claustro Universitario de Zaragoza, de formar el Tribunal para las oposiciones á la plaza de Director del Laboratorio de este Municipio, se acordó dar las gracias y que la Comisión respectiva se ocupe de la resolución de este asunto.

Se acordó el arreglo de los pavimentos de las calles de la Brava y San Juan.

Según lo propuesto por la Comisión de Policía urbana, se autorizó el funcionamiento de un horno de pan cocer, sin perjuicio de tercero, en la casa número 32 de la calle del Marqués de San Nicolás, antes Mayor.

Se autorizó á D. Ignacio Sáenz para reedificar la casa número 29 de la calle de Vara de Rey.

Fué tomada en consideración una moción del Sr. Valluerca, para construir una pasarela en la vía férrea para facilitar el tránsito de peatones en la calle de Vara de Rey, que se vé frecuentemente obstruido por las maniobras y paso de trenes, disponiendo que pase á estudio de las Comisiones de Hacienda y Policía urbana.

Antes de resolver sobre las proposiciones hechas para las obras del mármol comprimido en el nuevo Matadero, se dispuso oír el informe de la Comisión correspondiente.

La Presidencia dió cuenta del estado de las negociaciones de la Comisión del Municipio que se hallaba en Madrid, y que como consecuencia de ellas el lunes próximo comenzarían las obras del Pantano.

Se hicieron varios ruegos y preguntas sobre las que no recajó ningún otro acuerdo.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente mereció la aproba-

ción del Excmo. Ayuntamiento el telegrama de felicitación dirigido por el Sr. Alcalde accidental al Gobierno de S. M. por la entrada de las tropas procedentes de la guerra de Africa.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Arturo Capillas.

Se acordó abonar á los herederos de D. Justo Ganuzas las pagas de costumbre.

No habiéndose presentado reclamación alguna acerca de las listas electorales de compromisarios para Senadores, se declararon últimas, disponiendo se cumpla lo prevenido en el artículo 29 de la Ley.

Se aprobaron las listas de contribuyentes de las diez secciones en que se halla dividida la población, disponiendo se publiquen á los efectos del artículo 67 de la ley Municipal.

Se formuló la terna compuesta de los Sres. Bello, Las Heras y Vidaurreta, para elevarla á la Superioridad con el fin de que se nombre el Vocal correspondiente de la Junta provincial de Instrucción pública, y se designó al señor San Pedro, para cubrir una vacante de Vocal en la Junta local de primera enseñanza.

Se acordó ultimar y rectificar las liquidaciones de los gastos carcelarios para entablar las reclamaciones á que hubiere lugar por los alcances á favor de este Municipio.

Se dispuso dejar para otra sesión el informe de la Comisión de Cárceles acerca de las reformas que propone en el edificio destinado á ese servicio.

Se acordó preparar los locales necesarios para la parada de sementales que se anuncia en la próxima temporada de cubrición.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda sea la encargada de hacer una revisión detenida del padrón de cédulas personales.

Se acordó solicitar el indulto de los presos políticos que se encuentran en esta carcel.

Se acordó dirigir un telegrama de felicitación al Excmo. Sr. don Amós Salvador por la anunciada concesión de la Gran Cruz de Carlos III y que se costeen por cuenta del Municipio las insignias de aquella condecoración.

Se designó al Concejal don Gregorio Castellanos para intervenir en la ejecución de las obras del Pantano de la Gragera.

A ruego de un señor Concejal, manifestó la Presidencia había notificado á la empresa del Teatro la prohibición que existía de colocar en la sala sillas laterales.

Se comisionó á los señores Bello, Cabezón y Martínez, para la adquisición de vacas con destino á la Gota de Leche.

La Corporación quedó entera-

da de haber cesado en sus funciones el Mecnógrafo Sr. López.

Sesión del día 29

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó entera de la atento telegrama del Excmo. Sr. D. Amós Salvador, dando las gracias por el acuerdo que en honor suyo se adoptó en la sesión anterior.

Pasó á las Comisiones de Policía rural y Propios, la instancia de D. José Zapatero solicitando la cesión de unos terrenos.

Se admitió la vecindad solicitada por Francisco Bargas.

Se acordó prestar la cooperación de costumbre á la Santa Bula de Cruzada.

Quedó sobre la mesa por ocho días, disponiendo pasara después á la Comisión de Beneficencia, la Memoria del Director del Asilo nocturno sobre los servicios prestados en el año último.

La Corporación quedó entera de un oficio de gracias remitido por la Asociación de la Coci-na económica.

Se adjudicó á los Sres. E. Sáez y Compañía, de Bilbao, la ejecución de las obras de mármol comprimido en el nuevo Matadero, por la suma de siete mil cuatrocientas treinta pesetas, y se desestimó una instancia de don Francisco Bergasa, solicitando hacer aclaraciones en los presupuestos de todos los concurrentes.

De conformidad con el dictamen de la Comisión, fué estimada la solicitud del señor Garrigosa, pidiendo mejoras en la organización de la calle de la Audiencia.

Se dispuso quedara por ocho días de manifiesto, pasando después á la Comisión de Sanidad, la Memoria de los trabajos practicados por la inspección de sustancias alimenticias.

Después de discutir ampliamente una extensa moción para convertir en carcel los Depósitos administrativos, se acordó pasara el asunto á la Comisión de Impuestos, y en el caso de informar favorablemente, pasara á estudio del señor Arquitecto y después á la Comisión de Hacienda, interesando á la Diputación provincial para que preste la debida cooperación.

Se concedió el auxilio benéfico de la Gota de Leche á Tomás Balmaseda y Pedro Gil.

Se aprobaron tres informes de la Comisión de Alumbrado.

Se aprobó igualmente el informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, relativo á las proyectadas oposiciones para la plaza de Director del Laboratorio

municipal, rectificando el acuerdo del treinta de Octubre último, referente á la estabilidad del que resulte nombrado, en el sentido de que no se le podrá separar sin previa formación de expediente.

Se acordó adjudicar definitivamente el servicio de los relojes de la ciudad, á D. Andrés y D. Fernando Elías, que interinamente lo vienen desempeñando.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Febrero.

El señor Presidente dió cuenta oficial de las gestiones practicadas en Madrid y Segovia por la Comisión que fué de este Municipio sobre asuntos de interés para la localidad, tratándose extensamente de algunos de los asuntos y acordándose dar varios votos de gracias para las diversas personas que habían intervenido.

El señor Presidente dió cuenta de haberse presentado el Oficial de Secretaría D. Felipe Calleja, acordando darle posesión de su destino, y que en lo sucesivo no se otorguen licencias como la concedida al mismo.

Correspondiendo á la invitación hecha por la Junta de Damas, se acordó que el señor Alcalde con los Concejales que quieran asociarse, asista al acto de la distribución de socorros.

La Presidencia propuso y se acordó un voto de gracias para el Alcalde interino señor Remírez, por el buen éxito de su gestión económica.

Logroño 10 de Marzo de 1910.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1910.

Se aprobó el extracto precedente, disponiendo se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Francisco Iñiguez.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Anuncio particular**AVISO**

Juan Bartolomé Bermejo, Agente ejecutivo, ofrece sus servicios á los Ayuntamientos de esta provincia, para el cobro de los repartimientos vecinales de consumos y otros conceptos.

Dirigirse á la calle de Mercaderes, núm. 5, 2.º, donde tiene su oficina.

6-15